

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

000262

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 - 2011 - MDY

Yura, 12 de abril del 2011

### VISTO:

La solicitud de registro N° 1548-2011 presentado por el señor **Jorge Edilberto Llamoca Calachua** y el Informe N°045-2011- emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, respecto a la realización Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

### CONSIDERANDO:

Que; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Que; según el Exp. Reg.1548-2011, presentado por la señor Jorge Edilberto Llamoca Calachua ; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Yura en el Departamento de Maquinaria y Equipo.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 045-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad, a partir del 11 de abril del 2011 hasta el 09 de julio del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que; estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 028-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de municipalidades, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre- profesionales del señor Jorge Hedilberto Llamoca Calachua en el Departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad ; por tiempo completo, a partir del 11 de abril del 2011 hasta el 09 de julio 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.**

**Artículo 2°.- Encargar** a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y el Departamento de Maquinaria y Equipo; el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Doris Mariavida Vilca Huacasi*  
Secretaría General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde